



el JE

26 JUN 2012  
RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 4850 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita Declarar de Interés Educativo los Boletines del Área de Mediación Educativa - Región I, ciclo lectivo 2010 - 2011;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las Declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 6, la Dirección General de Educación Superior avala el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

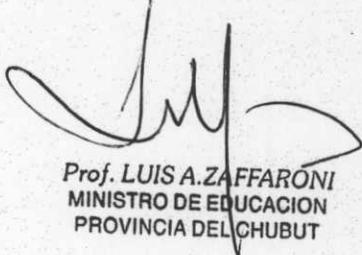
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo los Boletines del Área de Mediación Educativa Región I – ciclo lectivo 2010 – 2011.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Área de Mediación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Lic. ALEJANDRO PAUL HAYES  
Subsecretario de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

  
Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 273 .-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

